



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

70 chex

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 12 OCT 2016

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209

"FORTALECER ATENCION MEDICA A VICTIMAS DE VIOLENCIA" RED HOSPITALARIA
A NIVEL NACIONAL. ACUERDO N°1027, DE FECHA: 22 DE JULIO DE 2016

Lugar y Fecha	Zacatecoluca, 5 de Octubre del 2016	N° Orden de Compra:209/2016
----------------------	-------------------------------------	-----------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
--------------------------------	-----

NOMBRE DE LA EMPRESA:INDUSTRIAS FACELA, S. A. DE C. V.
DIRECCION: Km. 11 ½ Carretera al Puerto de la Libertad. Antiguo Cuscatlan
TELEFONOS DE LA EMPRESA:2241-7124/2241-7142
CORREO ELECTRONICO: beatriz.rodas@facela.com

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:02-02-ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE COMPRA: PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA SOLICITUD N°206 y 207/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2016-3212-3-02-02-21-1 VRS.	-	-
104	RESMA	RENGLON N° 2 CODIGO: 80101045 SOLICITAN: PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO CARTA OFRECEN: PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO CARTA MARCA: FACELA	\$2.66	\$276.64
100	C/U	RENGLON N° 5 CODIGO: 80101320 SOLICITAN: PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES, PLIEIGO OFRECEN: PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES, MARCA: SIN MARCA	\$0.10	\$10.00
100	C/U	RENGLON N° 8 CODIGO: 80101718 SOLICITAN: CARTONCILLO BLANCO ,PLIEGO OFRECEN: CARTONCILLO BLANCO, MEDIDA 30X40 MARCA: SIN MARCA	\$0.23	\$23.00

1000	C/U	REGLON N° 12 CODIGO: 80101975 SOLICITAN: PAPEL PARA DIPLOMA TAMAÑO CARTA OFRECEN: PAPEL PARA DIPLOMA TAMAÑO CARTA MARCA: SIN MARCA	\$0.15	\$150.00
500	C/U	REGLON N° 16 CODIGO: 81504080 SOLICITAN: HOJAS DE FOAMY, PARA MANUALIDADES, TAMAÑO CARTA , VARIOS COLORES. OFRECEN: HOJAS DE PAPEL FOAMY, T/CARTA , VARIOS COLORES. MARCA: SIN MARCA	\$0.08	\$40.00
200	C/U	REGLON N° 17 CODIGO: 81504320 SOLICITAN: PAPEL CORRUGADO TIPO CRESPON VARIOS COLORES, PLIEGO OFRECEN: PAPEL TIPO CRESPON VARIOS COLORES MARCA: SIN MARCA	\$0.10	\$20.00
70	C/U	REGLON N° 18 CODIGO: 80102001 SOLICITAN: BOLIGRAFO DESCARTABLE, MULTICOLORES (con goma de apoyo) OFRECEN: BOLIGRAFO DESCARTABLE, MULTICOLORES (con goma de apoyo) MARCA: BIC	\$2.50	\$175.00
90	C/U	REGLON N° 32 CODIGO: 80102143 SOLICITAN: PLUMON PUNTO GRUESO, CAJA DE 12 UNIDADES, VARIOS COLORES OFRECEN: PLUMON PUNTO GRUESO, 12 COLORES MARCA: FACELA	\$1.70	\$153.00

70	C/U	REGLON N° 33 CODIGO:80102317 SOLICITAN: LAPIZ DE COLORES (CERAS PASTEL AL OLEO), TIPO CRAYON JUMBO (Crayola Tamaño Jumbo de 9 cmt 1/2 de largo aproximadamente o mas) OFRECEN: CRAYONES DE CERA TAMAÑO JUMBO 12 UNIDADES MARCA: FACELA	\$1.35	\$94.50
85	C/U	REGLON N° 41 CODIGO:80103178 SOLICITAN: PEGAMENTO BLANCO, FRASCO 4 ONZ. OFRECEN: PEGAMENTO BLANCO, 4 ONZ. MARCA: FACELA	\$0.50	\$42.50
131	C/U	REGLON N° 61 CODIGO:81504405 SOLICITAN: LAPICES DE COLORES LARGOS (CAJA DE 12 UNIDADES) OFRECEN: COLORES LARGOS (12 UNIDADES) MARCA: FACELA	\$1.00	\$131.00
-	-	TOTAL -----	-	\$1,115.64

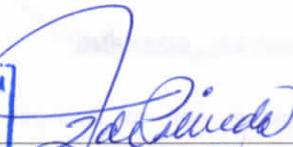
SON: UN MIL CIENTO QUINCE 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. **EXTENSIONES:** 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el **Jefe de Servicios Generales**, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El **Licdo. David Cabrera**, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra...

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. FECHA DE ENTREGA : CINCO DIAS HABILES
DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA LEGALIZADA

  <p>DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ Director Hospital Nacional "Santa Teresa"</p>	 <p><i>Jose Efraim Lopez</i> INDUSTRIAS FACELA, S. A. DE C. V.</p>
<p><u>DISTRIBUCION DE LA ORDEN:</u> UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR</p>	<p><u>REVISO :</u></p>   <p>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI 07 OCT 2016</p>

Elaborado por: /maría luz

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables